



1. PROYECTOS DE LEY.

DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS. [8L/1000-0009]

Corrección de errores.

PRESIDENCIA

Advertidos errores en el texto de la Ley de Cantabria de Medidas Fiscales y Administrativas, publicada en el BOPCA n.º 221, de 26.12.2012, se ha procedido a la corrección de los mismos, ordenándose la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 15 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/1000-0009]

CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL TEXTO DE LA LEY DE CANTABRIA DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS.

«1.º En la parte final del texto articulado, donde dice “**DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA PRIMERA. Medidas cautelares sobre la tramitación de autorizaciones de parques eólicos.**”, debe decir “**DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA. Medidas cautelares sobre la tramitación de autorizaciones de parques eólicos.**”

2.º En el texto de la DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA, donde dice “Las previsiones contenidas en la disposición adicional décima, de modificación del artículo 3 de la Ley de Cantabria 2/2012 (...)”, debe decir “Las previsiones contenidas en la disposición adicional novena, de modificación del artículo 3 de la Ley de Cantabria 2/2012 (...)”».